

Inspecciones Regionales así agrupadas, teniendo en cuenta el lugar de examen elegido por opositor, de acuerdo con su petición de destino y según el orden obtenido en las pruebas selectivas.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes aprobados tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyo apartado c) ha sido sustituido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. Ampliación.

La Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, a petición de los interesados, podrá conceder una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recursos de carácter general contra la oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Director general, Arturo Díez Marijuán.

ANEXO I

Programa de organización administrativa

Tema 1. La Constitución Española.

Tema 2. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.

Tema 3. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.

Tema 4. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Organización general. Direcciones Generales que lo integran y funciones de cada una de ellas. Divisiones Regionales. Delegaciones Provinciales.

Tema 5. La Administración Institucional: Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad jurídica y Empresas nacionales.

Tema 6. Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Enumeración y competencia de cada uno de ellos.

Tema 7. Decreto-ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937, fundacional del Servicio Nacional del Trigo. Cambios de denominación del Organismo.

Tema 8. Decreto-ley 17/1971: Disposiciones contenidas en el mismo que afectan al Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Tema 9. Estructura orgánica vigente del Servicio Nacional de Productos Agrarios (I). Servicios Centrales.

Tema 10. Estructura orgánica vigente del Servicio Nacional de Productos Agrarios (II). Inspecciones Regionales. Jefaturas Provinciales.

Tema 11. Ley de Procedimiento Administrativo: Principales disposiciones de la misma en orden al procedimiento.

Tema 12. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Ambito de aplicación. Normas especiales. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Planillas orgánicas. Inscripción del personal y relaciones de funcionarios. Competencia en materia del personal.

Tema 13. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos: Estructura y clasificación. Selección, formación, perfeccionamiento. Provisión de puestos de trabajo. Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario.

Tema 14. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Situación de los funcionarios. Servicio activo. Excedencia en sus diversas modalidades: Supernumerario. Suspensión.

Tema 15. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos: Derechos de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios.

Tema 16. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Régimen disciplinario. Régimen económico. Sueldo base. Pagas extraordinarias. Trienios. Complementos.

Tema 17. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Funcionarios de empleo. Disposiciones finales. Disposiciones transitorias.

Tema 18. Régimen disciplinario aplicable a los funcionarios del SENPA: Reglamento de 16 de agosto de 1969.

Tema 19. La potestad normativa del SENPA. Normas generales, instrucciones generales y circulares dispositivas. Trámites del procedimiento especial para la elaboración de disposiciones generales según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Tema 20. Documentación contable del SENPA en Jefaturas Provinciales y Jefaturas de Almacenamiento: Enumeración y breve referencia a la misma.

ANEXO II

	Turno libre	Turno restringido
Inspecciones Regionales I, II y V (lugar de examen: Valladolid)	16	18
Inspecciones Regionales III, IV y VII (lugar de examen: Zaragoza)	11	10
Inspección Regional VI (lugar de examen: Ciudad Real)	6	8
Inspecciones Regionales VIII, IX, X y XI (lugar de examen: Sevilla)	16	13
Totales	49	49

Provincias que corresponden a las Inspecciones Regionales citadas

Inspección Regional I: La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Inspección Regional II: Alava, Guipúzcoa, Oviedo, Santander y Vizcaya.

Inspección Regional III: Huesca, Logroño, Navarra, Teruel y Zaragoza.

Inspección Regional IV: Baleares, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Inspección Regional V: Avila, Burgos, León, Palencia, Valladolid, Salamanca Segovia, Soria y Zamora.

Inspección Regional VI: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Madrid.

Inspección Regional VII: Alicante, Castellón, Murcia y Valencia.

Inspección Regional VIII: Badajoz y Cáceres.

Inspección Regional IX: Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Inspección Regional X: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Inspección Regional XI: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7099

CORRECCION de erratas del Acuerdo de 5 de febrero de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace pública la lista de admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.

Padecidos errores en la inserción del citado Acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de 11 de marzo de 1982, páginas 6469 y 6470, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de opositores admitidos, donde dice: «Anegual Oliver, Francisca», debe decir: «Amengual Oliver, Francisca»; donde dice: «Nogales Romero, Francisco Javier», debe decir: «Nogales Romeo, Francisco Javier»; donde dice: «Rodríguez Jackdon, Ramón Fernando», debe decir: «Rodríguez Jackson, Ramón Fernando», y donde dice: «Wilhelmi Pérez, Marta», debe decir: «Wilhelmi Pérez, Marta».

ADMINISTRACION LOCAL

7100

RESOLUCION de 28 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 257, de 10 de noviembre de 1981, con rectificación de error material en cuanto a la denominación de la plaza de Neuroclugía por Neurología, aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de 8 de enero de 1982, se publicaron las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión